

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA CARTAGO VALLE DEL CAUCA</p>
--	--

AUTO N°714

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
Cartago Valle, cuatro (04) de julio del año dos mil

veintitrés (2023).

*Proceso: Privación Patria Potestad
Demandante: BRILLINY MARIN RENGIFO
Demandado: YONATHAN RODAS
NNA: M.S. RODAS MARIN
Radicado: 76-147-31-84-001- 2023-00085-00*

A través de memorial electrónico, la apoderada judicial de la parte demandante solicita autorización para notificar al demandado a través del correo yonathan20142021@gmail.com teniendo en cuenta que el señor YONATHAN RODAS estableció contacto por ese medio con ella, el 26 de mayo de 2023.

Teniendo en cuenta lo anterior, se autoriza la notificación a la parte demandada a través de este medio electrónico, debiéndose remitir constancia del mismo al juzgado, en cumplimiento a lo establecido en la Ley 2213 de 2022.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Cartago Valle,

RESUELVE:

AUTORIZAR la notificación personal del señor YONATHAN RODAS, al correo electrónico yonathan20142021@gmail.com, remitiendo constancia del mismo al juzgado, en cumplimiento a lo establecido en la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE:



**LEYDI JOHANA RODRIGUEZ ALZATE
JUEZA**

ESTADO VIRTUAL
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
CARTAGO - VALLE
Hoy CINCO 05 DE JULIO DE 2023 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No.95

LAURA CRISTINA MENA HERNANDEZ
Secretaria.